



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 075-2012-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 20 de Setiembre de 2012.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 06 de Setiembre del año 2012, con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales en su Artículo 4° establece que "Los Gobiernos Regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, de conformidad con numeral 1° del Inciso d) del Artículo 10° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, precisa que son competencias exclusivas del Gobierno Regional "promover y Ejecutar las inversiones públicas de ámbito regional en proyectos de estructura vial, energética, de comunicaciones y de servicios básicos de ámbito regional, con estrategias de sostenibilidad, competitividad, oportunidades de inversión privada, dinamizar mercados y rentabilizar actividades;

Que, mediante Oficio N° 372-2012-MPA-AL/EYOR, de fecha 18 de Setiembre de 2012, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Acobamba, solicita al Consejo Regional la asignación presupuestal como contrapartida para la ejecución de los Proyectos: "Construcción e Instalación del Sistema de Riego Tecnificado por aspersión en el Centro Poblado Rural de Mito", con un monto de S/. 162 797.25.00, "Mejoramiento de Módulos para el Programa Wawa Wasi en la Ciudad de Acobamba", con un monto de S/. 80 793.28, "Ampliación de Vías a Nivel de Apertura y Afirmado entre las Av. Manuel Candamo – Av. San Martín y Av. Universitaria – Jr. Francisco Bolognesi en la Ciudad de Acobamba", con un monto de S/. 89 969.91, "Construcción de Represa de Agua para Riego Tecnificado por Aspersión en el Centro Poblado Rural de Allpas", con un monto de S/. 265 000.00, y "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas en la Localidad de Yacuraquina – Barrio Centro", con un monto de S/. 215 878.21, financiado por el Programa Para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú".

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 075-2012-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 20 de Setiembre de 2012.

asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- ASIGNAR el presupuesto de S/. 162 797.25, para la ejecución del Proyecto: "Construcción e Instalación del Sistema de Riego Tecnificado por aspersión en el Centro Poblado Rural de Mito", Distrito y Provincia de Acobamba, financiado por el Programa Para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú".

ARTICULO SEGUNDO.- ASIGNAR el presupuesto de S/. 80 793.28 Nuevos Soles, para la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento de Módulos para el Programa Wawa Wasi en la Ciudad de Acobamba", Distrito y Provincia de Acobamba, financiado por el Programa Para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú".

ARTICULO TERCERO.- ASIGNAR el presupuesto de S/. 89 969.91 Nuevos Soles, para la ejecución del Proyecto: Ampliación de Vías a Nivel de Apertura y Afirmado entre las Av. Manuel Candamo – Av. San Martín y Av. Universitaria – Jr. Francisco Bolognesi en la Ciudad de Acobamba", Distrito y Provincia de Acobamba, financiado por el Programa Para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú".

ARTICULO CUARTO.- ASIGNAR el presupuesto de S/. 265 000.00 Nuevos Soles, para la ejecución del Proyecto: "Construcción de Represa de Agua para Riego Tecnificado por Aspersión en el Centro Poblado Rural de Allpas", Distrito y Provincia de Acobamba, financiado por el Programa Para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú".

ARTÍCULO QUINTO.- ASIGNAR el presupuesto de S/. 215 878.21 Nuevos Soles, para la ejecución del Proyecto: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas en la Localidad de Yacuraquina – Barrio Centro", Distrito y Provincia de Acobamba, financiado por el Programa Para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú".

ARTÍCULO SEXTO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase



GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

ERNAN HUGO RAMÓN LLULLUY
CONSEJERO DELEGADO